



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE LEY: HORARIOS RESTRINGIDOS PARA COMUNICACIONES COMERCIALES TELEFÓNICAS

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. OBJETO. SANCIONES

Artículo 1º: Se prohíben las llamas telefónicas con fines comerciales, políticos y/o estadísticos en horario de 14.00 a 17.00 horas y de 21.00 a 07.00 horas.

Artículo 2º: En caso de incumplimiento la empresa, comercio y/o persona será multada con una suma equivalente a cinco (5) a quince (15) Salarios Mínimo Vital y Móvil.

Artículo 3º: En el supuesto que no se pueda identificar a los sujetos del párrafo anterior, se denunciará el número telefónico a fin que las autoridades competentes procedan a la baja y/o bloqueo del mismo.

Artículo 4º: Créase una línea telefónica gratuita para efectuar inmediatamente las denuncias en caso de incumplimiento de la presente ley.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

CAPITULO II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 5° La presente ley se aplica en todo el territorio argentino.

CAPITULO III. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Artículo 6° Será autoridad de aplicación el Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7°. Deberá la Autoridad de Aplicación reglamentar la presente ley en un término de 90 días a partir de su publicación.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto no solo tiene como finalidad garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos y trabajadores en su tiempo de descanso. Además de ello implica proteger un derecho de raigambre constitucional como es el derecho a la salud.

Que en la vida cotidiana actual las personas atraviesan cada hora con extremas exigencias laborales, económicas, familiares y personales, entre otras. Es por ello que el buen descanso y la necesidad de desconectarse de medios tecnológicos es primordial para el bienestar general.

Es así que las investigaciones sobre el buen descanso afirman: *“La pérdida de sueño daña los niveles superiores de razonamiento, resolución de problemas y atención a los detalles”, explica Miller. Las personas que están cansadas tienden a ser menos productivas en el trabajo. Tienen más posibilidades de sufrir accidentes de tránsito. La falta de sueño también*



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

influye sobre el humor, que puede afectar la manera en que uno interactúa con otros. El déficit de sueño, con el paso del tiempo, incluso puede incrementar el riesgo de sufrir depresión.

Sin embargo, descansar no solamente es fundamental para el cerebro. "El descanso afecta a casi todos los tejidos de nuestro cuerpo", dice el Dr. Michael Twery, un experto del NIH en el sueño. "Afecta las hormonas de crecimiento y del estrés, nuestro sistema inmunitario, el apetito, la respiración, la presión arterial y la salud cardiovascular." (<https://salud.nih.gov/recursos-de-salud/nih-noticias-de-salud/los-beneficios-de-dormir>)

Justamente este proyecto tiende a proteger aquellas horas de descanso que influye en la salud física y mental de los seres humanos. Incluso el presente proyecto guarda armonía con la Ley N° 27.555 artículo 5° “*Derecho a la desconexión digital*”

Considerando que cada provincia tiene su idiosincrasia y por lo tanto los horarios de descanso pueden variar, es que se impone un margen amplio de restricción. La aplicación de la presente ley deberá respetar las competencias constitucionales y por lo tanto, lo que puede regir en cada código de falta provincial.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Con la seguridad que el presente proyecto garantiza derechos fundamentales de toda persona, que será un aporte al óptimo al desarrollo de aquellas en sociedad, que protege el descanso sin perturbaciones ante aquellas abusivas y constantes comunicaciones telefónicas; es que se solicita a los pares acompañen el presente proyecto.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional